

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 006
Fecha: 27 de junio de 2023
Sesión: 006

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **17:40** diecisiete horas con cuarenta minutos del día **27 de junio de 2023**, vía remota y en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 23 de junio de 2022, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva en la fecha de su emisión; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices del eje IV y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
4. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **AUSENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, y ; **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE** resultando que se encuentran presentes **cuatro** de cinco integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los numerales 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continua el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; **punto número cuatro**, clausura de sesión. El Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, una vez sometido a consideración de sus integrantes el orden del día, se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten de la manera levantando su mano, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Interviene el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que continuaran con la revisión del material que les fue compartido anexo a la convocatoria de esta sesión, sin existir observaciones respecto las prioridades 28 y 29; se continua con la prioridad número 30, con los indicadores de las estrategias consistente en ejercicios de auditoría y fiscalización en los que se invite de observador al Comité de Participación Ciudadana (CPC), mencionamos que la meta son 5 procesos al 2028, uno por año, el método de cálculo es total de ejercicios de auditoría y fiscalización en los que participará como observador el CPC, y la fuente de verificación sería la evidencia del formato de los entes públicos del Estado auditados, en ese sentido, las dos líneas de acción de la estrategia son el involucramiento del CPC como observador en la revisión de la cuenta pública y en la fiscalización de los entes auditables del Estado, y como segunda línea sería máxima difusión a las omisiones y observaciones de incumplimiento de los informes de auditoría por parte de las instituciones públicas; la segunda estrategia de esta prioridad sería fortalecer manuales de organización y procedimientos, que estipulen las funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas en cada uno de los entes públicos del Estado, el indicador de la estrategia consiste en manuales de organización y procedimientos actualizados, la meta al 2028 tendríamos 251 manuales de organización y procedimientos actualizados. Las líneas de acción de esta estrategia consisten en revisar la existencia de manuales organización y procedimientos de los 251 entes públicos del Estado y la segunda sería impulsar la actualización de los manuales de organización y procedimientos en los entes públicos del Estado que lo requieran; **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que la fuente de verificación debería de completarse con la palabra actualizados al final, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, sometiendo a votación la aprobación de la prioridad con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Continua con su intervención el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que se continua con la prioridad 31, consistente en diseñar proceso de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental, su temporalidad es de mediano plazo, del 2025 al 2028, la primer estrategia de esta prioridad consiste en transparentar en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de

Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares, las instituciones coordinadoras son la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, su indicador de estrategia consiste en concentrar información en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), su meta al 2028 es al menos una publicación por corte anual, el método de cálculo sería el total de publicaciones hechas en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), y la fuente de verificación sería la evidencia documental de las publicaciones realizadas en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), sus dos líneas de acción consisten en la recopilación y sistematización de la información sobre las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares, y la segunda sería la publicación en la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), de las faltas administrativas impuestas a servidores públicos y a particulares, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que en la meta habrá una publicación por corte anual, sin embargo, si estamos hablando al 2028, ¿Cuántos cortes anuales hay?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** serían 5, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando que entonces serían 5, que habría que plasmar como tal el número 5, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, manifestando que podrían ser más pero con el texto de la meta se esta fijando una cantidad mínima, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que como compete a las autoridades la sanción, no se tiene certidumbre cuantas sanciones puede haber, lo que si se tiene como certidumbre es que tengamos la herramienta ya lista tecnológicamente y aprobada para utilizarse, pero entiendo que la Dra. Patricia lo dice más por la redacción, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifiesta que entonces la meta sería meta al 2028, cinco publicaciones (al menos una publicación por corte anual), **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, manifiesta su desacuerdo con la redacción y considera que se debería quedar como estaba, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que la siguiente estrategia consiste en impulsar la adhesión de los ente públicos del Estado al Sistema de Información de Servidores públicos que intervienen en procesos de contratación (S2), de la Plataforma Digital Estatal, para que las autoridades que tengan una herramienta de inteligencia anticorrupción que sirva para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción en contrataciones públicas, el indicador de la estrategia consiste en la adhesión de los entes públicos del Estado al Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2), la meta al 2028 es la adhesión a la plataforma de los 251 entes públicos del Estado, el método de cálculo es el total de adhesiones de los entes públicos del Estado a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2), la fuente de verificación es la evidencia digital de las adhesiones a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2). Las dos líneas de acción de la estrategia consisten, la primera, en la recopilación y sistematización de información de las personas servidoras públicas que intervienen en procesos de contratación, la segunda en el impulso a la adhesión de los entes públicos del Estado faltantes a la Plataforma Digital Estatal, en el Sistema de Información de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación (S2), **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿a qué se refieren con el impulso?, **contesta el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, que se adhieran porque hay una resistencia institucional importante, es un sistema que ya esta funcionando y tenemos 75 entes de 251, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionado que la palabra impulso se podría sustituir por la palabra lograr, toda vez que impulso solo se refiere a un tema de alentar solamente a los entes públicos, **interviene el Dr.**

Jesús Rafel Rodríguez López, sometiendo a votación la aprobación de la prioridad con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Continua con su intervención el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que se continua con la prioridad 32, consistente en promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación y en los diagnósticos científicos en la búsqueda de soluciones integrales a los problemas públicos del Estado, su temporalidad mediano plazo (2025-2028), la primera estrategia consiste en impulsar propuestas de política pública, desarrolladas en el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción que contribuyan a la solución del problema público de la corrupción en el estado, su indicador es el número de propuestas de política pública de combate a la corrupción desarrolladas en el laboratorio ciudadano anticorrupción, su meta al 2028 es al menos una propuesta anual, su método de cálculo es el total de propuestas de política pública desarrolladas en el laboratorio ciudadano anticorrupción, su fuente de verificación es evidencia documental que demuestre la existencia de propuestas de política pública desarrolladas en el laboratorio ciudadano anticorrupción. Las primer línea de acción de esta estrategia consistiría en un diagnostico de necesidades de políticas públicas anticorrupción en el estado desarrollado por el laboratorio ciudadano anticorrupción, la segunda consistiría en la realización de propuestas concretas de política pública del laboratorio ciudadano anticorrupción con instituciones públicas y privadas de educación superior, dedicadas al estudio de las políticas públicas y temas sociales como la corrupción, para coadyuvar en la toma de decisiones de los actores encargados de la búsqueda de soluciones a los problemas más apremiantes del estado, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** solicitando que en el indicador de la estrategia se eliminen las palabras "número de", para que quede únicamente Propuestas de política pública de combate a la corrupción desarrolladas en el laboratorio ciudadano anticorrupción, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que la siguiente estrategia de la prioridad consiste en promover el desarrollo, de forma coordinada, de proyectos anticorrupción, entre el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicables al sector público, su indicador consiste en proyectos anticorrupción desarrollados por el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicados en el sector público, con una meta al 2028 de un proyecto por año, su método de cálculo es total de proyectos anticorrupción desarrollados por el Laboratorio Ciudadano Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción e instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicados en el sector público, su fuente de verificación es evidencia documental del desarrollo y aplicación de los proyectos anticorrupción. La primera línea de acción de la estrategia consiste en la identificación de las necesidades del Laboratorio Ciudadano Anticorrupción para la gestión y desarrollo de proyectos en materia anticorrupción, la segunda consiste en el desarrollo de proyectos anticorrupción en colaboración con instituciones públicas y privadas de educación superior, aplicables al sector público, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que las líneas de acción de esta estrategia son repetitivas, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, mencionando que en la primera se realiza un diagnostico de necesidades y en la segunda se desarrolla el proyecto, y podría únicamente quitar la palabra "desarrollo" en la primera línea de acción, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, sometiendo a votación la aprobación de la prioridad con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Continúa con su intervención el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que se ve la prioridad 33, consistente en promover la coordinación de las estructuras de inteligencia federal y estatal para combatir los delitos relacionados con hechos de corrupción, su temporalidad es de mediano plazo (2025-2028), su primer estrategia consiste en fortalecer la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE) perteneciente a la Secretaría de Finanzas, con el fin de que cumpla con las funciones que le fueron conferidas en Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas de San LuisP, su indicador consiste en requerimientos a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a particulares, la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones propias de la UIPE, la meta al 2028 es de 25 requerimientos por año, su método de cálculo es total de requerimientos a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a particulares, su fuente de verificación es evidencia documental de los requerimientos. Las primera línea de acción consiste en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, que favorezca el intercambio eficaz de información en materia de prevención y detección del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la segunda línea es la homologación de normas y funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera con la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, que coadyuven al fortalecimiento institucional de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. La segunda estrategia consiste en certificar a las personas servidoras públicas de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en métodos de inteligencia, para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, su indicador es el número de personas servidoras públicas de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica certificadas en métodos de inteligencia para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, su meta al 2028 es que todas las personas públicas que integran la unidad estén certificadas, su método de cálculo es el total de certificaciones en métodos de inteligencia de las personas servidoras públicas de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, su fuente de verificación son los certificados obtenidos por las personas servidoras públicas de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. La primera línea de acción consiste en impulsar la certificación de las personas servidoras públicas de la de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en métodos de inteligencia, con objeto de homologar los conocimientos de la Unidad de Inteligencia Financiera en materia de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la segunda línea consiste en la certificación de métodos de inteligencia en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, para generar un estándar mínimo de especialización en las personas servidoras públicas de la de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. Acto seguido el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, somete a votación la aprobación de la prioridad con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Una vez vertidos los comentarios el seguido el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, somete a votación la aprobación del eje IV con las observaciones realizadas por los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Interviene el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** preguntando a los integrantes de la Comisión Ejecutiva ¿les gustaría señalar hora y fecha de la siguiente reunión extraordinaria?, responde el **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** propongo el día martes 11 de julio a las 17:30 horas. Acto seguido la **Dr. Jesús Rafel Rodríguez López** somete a votación la fecha de la siguiente sesión extraordinaria, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se **aprueba** por **unanimidad**.

4. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día 27 de junio de 2023, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de 6 seis hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión

FIRMAS

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción



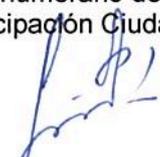
Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dra. Ma. Patricia Torres Rivera
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí



EJE IV. Gestión del conocimiento y racionalidad

Ejes de la Política Nacional Anticorrupción incorporados en este Eje.
1. Combatir la corrupción y la impunidad.
2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.
3. Involucrar a la sociedad y al sector privado.

Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Objetivo 16 : Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Las prioridades de este eje reconocen que es imposible tomar algún tipo de decisión, sin apoyo en el conocimiento y en la racionalidad. La decisión de participar en actos de corrupción deviene de un razonamiento que justifica su conveniencia. Evidenciar la racionalidad y exponer los argumentos que contravienen este tipo de decisiones favorecerá una actuación más informada en torno a decisiones relacionadas con la corrupción.

Eje IV. Gestionar el conocimiento y racionalidad	Plazo (temporalidad)
28. Diseñar e implementar mecanismos de educación ciudadana que aludan a los alcances de la corrupción y sus impactos.	Corto
29. Fomentar y difundir a través de las estructuras de comunicación del Estado, información para la concientización de la ciudadanía sobre los daños de los actos de corrupción.	Corto
30. Establecer mecanismos institucionales que incentiven a los agentes gubernamentales para actuar con estricto apego a la normatividad aplicable.	Mediano
31. Diseñar procesos de prevención, detección, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de la inteligencia gubernamental.	Corto - Mediano
32. Promover la creación de un laboratorio multidisciplinario de políticas públicas y sociales, que ayude a los actores de toma de decisión de los sectores públicos y privados con base en el conocimiento, la investigación	Mediano - Largo